

**INFORME 2 DE RECEPCION INFORME SOBRE 1 Y APERTURA SOBRE 2**

En Sevilla, a 3 de abril de 2024

Expediente: EXPT24-00002

Título: Oficina de apoyo técnico en servicios orientados a la digitalización de Registros Civiles

1. Con fecha 2 de abril de 2024 se recibe informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas siendo el resumen aportado para los criterios evaluables mediante juicios de valor los siguientes:

Código	Proveedor	Juicios de Valor			
		1º	2º	3º	Total
E1	GLOBAL ROSETA	7,00	8,00	10,00	25,00
E2	ICONSULTING365	9,00	18,00	15,00	42,00
E3	SOPRA STERIA	5,00	16,00	16,00	37,00
<b>Puntuación mínima</b>		<b>30,00</b>			

2- Según posibilitaba el pliego, se establece en el Anexo I del PCAP APARTADO 8 un umbral mínimo del 30 puntos de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para la valoración de la oferta económica. De las puntuaciones incluidas en las tablas anteriores, la entidad GLOBAL ROSETTA S L no supera dicho umbral.

3. Previo a la apertura de los sobres tres, se comunica mediante SIREC a los licitadores del resultado de dicha valoración, remitiéndose informe de valoración.

4. Realizada la apertura del sobre 2, de las entidades que aún continúan en la licitación, el resultado de la apertura es el siguiente:

**3.1.1 Criterio oferta económica**

			Perfil	i	FDT	FDI	Tmaxi	ITBi	Tfi	Dfi	Ptos	Puntuación Final
E2	ICONSULTING 365	Soporte Funcional	ATJ	8	6,25%	6,25%	37,71 €	17,33	33,35 €	11,56%	24,95	24,88
		Soporte Técnico	TAS	11	6,25%	6,25%	28,99 €	8,61	25,94 €	10,52%	24,90	
			TAJ	12	6,25%	6,25%	20,38 €	0,00	18,53 €	9,08%	24,79	
E3	SOPRA STERIA	Soporte Funcional	ATJ	8	6,25%	6,25%	37,71 €	17,33	36,49 €	3,24%	20,17	14,16
		Soporte Técnico	TAS	11	6,25%	6,25%	28,99 €	8,61	28,38 €	2,10%	16,37	
			TAJ	12	6,25%	6,25%	20,38 €	0,00	20,27 €	0,54%	5,93	

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja  
41092 – Sevilla

SERVICIOS - Oficina de apoyo técnico en servicios orientados a la digitalización de Registros Civiles (EXPT24-00002)



### 3.1.2 Criterio Mejora Solvencia técnica

	Meses adicionales												Total		
	C1		C2		C3		C4		C5		C6		Perfil	Valoración	FINAL
Perfil	Valor	Ptos.	Valor	Ptos.	Valor	Ptos.	Valor	Ptos.	Valor	Ptos.	Valor	Ptos.	Ptos.	Ptos.	Ptos.
ASS1	68,00	20,00	68,00	20,00	68,00	20,00	68,00	20,00	68,00	20,00	68,00	20,00	20,00	20,00	20,00
MESES adicionales RESTANDO A LOS MESES TOTALES INDICADOS EN CV, LOS EXIGIDOS															
4	Meses adicionales												Total		
	C1		C2		C3		C4		C5		C6		Perfil	Valoración	FINAL
Perfil	Valor	Ptos.	Valor	Ptos.	Valor	Ptos.	Valor	Ptos.	Valor	Ptos.	Valor	Ptos.	Ptos.	Ptos.	Ptos.
ASS1	18,00	7,50	42,00	20,00	42,00	20,00	36,00	20,00	36,00	20,00	36,00	20,00	17,92	17,92	17,92

Siendo admisibles los valores ofertados y la documentación presentada, la clasificación de las ofertas recibidas es la siguiente:

Código	Proveedor	Juicios de Valor				Fórmulas		TOTAL
		1º	2º	3º	Total	4º	5º	
E1	GLOBAL ROSETA	7,00	8,00	10,00	25,00			25,00
E2	ICONSULTING365	9,00	18,00	15,00	42,00	20,00	24,88	86,88
E3	SOPRA STERIA	5,00	16,00	16,00	37,00	17,92	14,16	69,07

Por lo tanto, el adjudicatario propuesto y el importe de adjudicación son los siguientes:

ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.	DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) IVA EXCLUIDO IVA: CUARENTA Y DOS MIL (42.000,00 €) IMPORTE ADJUDICACION IVA INCLUIDO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS (242.000,00 €) IVA INCLUIDO

Junto con la invitación a presentar oferta se había requerido a las entidades para la presentación de la documentación previa siguiente:

1. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar: Acreditación de la experiencia, atendiendo al número mínimo, titulación y experiencia mínima requerida en solvencia técnica. Para cada una de las personas que vayan a ocupar los perfiles mencionados en los pliegos, se aportará una tabla siguiendo el formato del Acuerdo Marco y los pliegos del contrato basado.
2. Junto a ello deben aportar una declaración jurada de veracidad de la información presentada así como de mantener las condiciones de capacidad y solvencia económica acreditadas en su día, debidamente firmada por el representante legal de su entidad.



3. La persona contratista habrá de designar obligatoriamente, una persona representante responsable de la dirección de los trabajos que deberá ser un técnico o técnica competente en las materias objeto del mismo, que será la encargada de dirigir y coordinar los trabajos y de transmitir las instrucciones precisas al personal adscrito a la ejecución del servicio, provenientes de la persona responsable del Acuerdo Marco para garantizar su correcta ejecución.

4. En el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación se deberá presentar declaración según modelo del anexo IX del PCAP del Acuerdo Marco. Deberá en ese caso aportar la información relativa al beneficiario final de los fondos, que no hubieran sido aportadas con anterioridad (Anexo XX del PCAP del Acuerdo Marco) y DACI de dichos subcontratistas (ANEXO XXII-B).

En todo caso, la persona contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales de la subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarlo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que la misma no se encuentra incurso en prohibición para contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

5. Debe presentar además los siguientes CERTIFICADOS para el caso de que hayan transcurrido más de 3 meses desde su remisión para la adjudicación del Acuerdo Marco o en otro contrato basado para lo cual bastará que se identifique a qué expediente se remite:

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social. Para que sea considerado como válido dicho certificado, no podrá tener una fecha anterior en 5 días naturales a la de la presente notificación.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Al estar el contrato financiado por el FONDO DE RECUPERACION Y RESILENCIA, deberá aportar la siguiente documentación según ANEXOS del PCAP del AC22-00001, si no fueron presentados entonces o si hubieran variado los datos:

6. Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

7. Cláusula de sumisión a arbitraje.

8. Declaración de de ausencia de conflicto de interés – DACI de las personas contratistas y subcontratistas.

9. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

10. Declaración responsable en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia -PRTR.

Se ha revisado la misma y es correcta por lo que se remite propuesta de adjudicación al organo de contratación para la adjudicación del EXPT24-00002 para la contratación de los Oficina de apoyo técnico en servicios



FIRMADO POR	ISABEL MORENO LORENTE	04/04/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm7DG3S9S8TCHRZ5J7AHB3TB9PM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



orientados a la digitalización de Registros Civiles a la entidad **ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.** por un importe de adjudicación de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) IVA EXCLUIDO a lo que le corresponden CUARENTA Y DOS MIL (42.000,00 €) de IVA lo que resulta un importe de adjudicación IVA INCLUIDO DE **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS (242.000,00 €) IVA INCLUIDO**

Sin más actuaciones que realizar se firma el presente informe.

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente  
Tecnico que asiste al Organo de Contratación  
Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja  
41092 – Sevilla

SERVICIOS - Oficina de apoyo técnico en servicios orientados a la digitalización de  
Registros Civiles (EXPT24-00002)



FIRMADO POR	ISABEL MORENO LORENTE	04/04/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm7DG3S9S8TCHRZ5J7AHB3TB9PM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	